

Código de dependencia: 623

Bogotá, D.C.

Señor (a)

**ANONIMO****ASUNTO:** Respuesta radicado No 20206210033342

Señor (a) Anónimo, cordial saludo;

De conformidad con el oficio de referencia, por medio del cual manifiesta, “*QUIERO PONER EN CONOCIMIENTO LA AUSENCIA DE POLICIA Y CONTROLES SOBRE LAS CALLES, COMO ES UNA BARRIO MUY DESCUIDADO POR LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES EN GENERAL, GRUPOS DE VENDEDORES AMBULANTES SE CONGREGAN SIN PROBLEMA A MEDIO DIA A COMER Y CHARLAR SIN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA AL PIE DEL PARQUE Y LA IGLECIA TAPANDO PARTE DE LA VIA Y LA ACERA, POR OTRO LADO ALGUNAS TIENDAS ESTAN COMENZANDO A ABRIR EL PASO A SUS CLIENTES Y PERMITIR MONTONERAS, EN CUANTO A GENTE DE LAS EMPRESAS SE ACUMULAN EN GRUPOS FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS E IGUAL, SIN CARETA HABLANDO TOMANDO TINTO, SI PASA UN POLICIA EN MOTO PASA DERECHO, NUNCA SE HACE NADA. ES NECESARIA LA PRESENCIA Y CONTROL REAL DE LAS AUTORIDADES, EN ESPECIAL DURANTE LA PANDEMIA. PUES ADEMAS NI HAN NOTADO EL FOCO DE INSEGURIDAD PRODUCTO DE UN PEQUEÑO CARTUCHO QUE SE ESTA FORMANDO EN PLENA CALLE 80 CON CARRERA 30, EN LAS INMEDIACIONES DEL PUENTE VEHICULAR. OJLA SE PUEDAN DEJAR VER, CON PRESENCIA PERMANENTE Y CONTROLES. GRACIAS*”.

Damos respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, es perentorio indicar que revisado el radicado anunciado en la referencia no se encontró información suficiente para poder darle el trámite correspondiente y así mismo emitir una respuesta satisfactoria pues en la solicitud no se vincula la dirección exacta del lugar. En efecto, en la petición se dan indicaciones escuetas que no permiten verificar con claridad meridiana la ubicación del sector.

Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta a sus total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier información adicional estaremos prestos a dar respuesta.

Cordialmente,

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Jaime Lara Tamayo – Abogado Contratista ALBU



Revisó: Marlene Meléndez Pérez– Profesional especializado 222-24 A.G.P.



Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.).